



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección Sindical CGT-RTVE - Local sindical Prado del Rey - Tlf: 91 581 75 78

www.cgtrtve.org  Cgt Rtve  @cgtrtve - tve@cgt.es

3 de MARZO de 2014 N° 187

Informe del Tribunal de Cuentas: **LOS AGUJEROS DE LA CORPORACIÓN**

La auditoría del Tribunal de Cuentas de CRTVE en 2010 y 2011 ofrece una radiografía muy real de las deficiencias de nuestra empresa. Pero que nadie se quede en los hechos puntuales que expone sino en lo que repetidamente el informe denuncia: deficiente control interno debido a la inadecuada regulación o directamente a la ausencia de la misma, cuando no al incumplimiento de las normas cuando estas pueden ser eficaces. Y estas deficiencias continúan en la actualidad.

Así se explican las **subidas indebidas de salarios de varios directivos externos** y adjudicaciones de bonificaciones no justificadas por el cumplimiento de objetivos (de decenas de miles de euros para algunos de ellos), así como **indemnizaciones de directivos** contratados muy superiores a lo regulado para los contratos de alta dirección (120.000 euros de más en un caso). (Páginas 22 a 27).



También se explican las **irregularidades en la contratación de personal** no incluido en el Banco de Datos (página 28 a 30), las adjudicaciones indebidas de pluses de programa (páginas 33 a 35) y pactos de rodaje sin las autorizaciones pertinentes (páginas 35 a 38), así como la **falta de normativa en la contratación de personal de las corresponsalías** (páginas 32 a 33).

La "falta de regulación integral de las actividades vinculadas con la producción de programas ha dificultado la gestión eficiente" (página 41) posibilitando que no se dejara constancia expresa de que la utilización de recursos ajenos derivase de la inexistencia de los propios (página 42); de que no se suprimieran programas en los que intervienen productoras por no alcanzarse los objetivos de audiencia; ni de que CRTVE realizará ni una sola auditoría a las productoras a pesar de estar contemplada esta posibilidad en los contratos con las mismas. Para colmo, en casos como LA HORA DE JOSÉ MOTA -computados como producción propia- se reducen a tres comunicaciones públicas los derechos de emisión, sin que conste razón o contrapartida que lo justifique (páginas 44 a 47).

Se han detectado **57 incidencias graves en los registros de inmuebles**, por no estar inscritos o figurar registrado a nombre de un tercero y "suponer un riesgo indeterminado para CRTVE y contrario a un adecuado control interno". Se mencionan dos operaciones que la auditoría califica como "singulares" (páginas 60 a 63):

En el **Centro de RTVE en Salamanca** se adquiere un inmueble porque la sede de TVE se encuentra en un edificio cedido por la Diputación que se precisaba desalojar. El local es adquirido en diciembre de 2010 por 952.000 €, siendo tasado en 630.000 € a finales de 2011 y en 534.000 € a finales de 2012. En agosto de 2013 el Centro Territorial de Salamanca seguía estando en el local cedido por la Diputación, sin que conste que haya vencido el plazo de cesión, y el inmueble adquirido permanecía vacío y sin adecuar.

En el **Centro de Valladolid** el Ayuntamiento tiene cedido desde 2004 una parcela durante 30 años, cesión que fue formalizada mediante escritura en 2005. En 2007 el Director de Patrimonio de CRTVE propone renunciar a la cesión de la parcela y adquirir una parte de la misma para construir un nuevo centro territorial. En 2008 el Consejo de Administración acuerda la compra, que se formaliza en febrero de 2009 por un valor escriturado de 1.731.000 €. Para la auditoría "resulta reseñable que se renunciase a un terreno cedido, sobre el que CRTVE mantenía derechos por un plazo de 26 años, para simultáneamente adquirir mediante compraventa una parte del mismo, sin que a la fecha del presente informe se haya realizado construcción alguna en dicha parcela".

A la auditoría no le consta que CRTVE haya pedido recibir el **10% de los ingresos netos por**

participación en los derechos de explotación en la película EL BAILE DE LA VICTORIA que hubieran supuesto unos ingresos de 164.523 € (y esto solo entre las producciones auditadas) (página 50), ni controlado los ingresos procedentes de la venta a canales de cable internacionales o los ingresos por venta en DVD de los largometrajes y series sobre los que tiene derechos de explotación, limitándose a facturar con los datos facilitados por el distribuidor sobre las ventas (páginas 63 a 65); así como no haber reclamado las reducciones acordadas por contrato con entidades de gestión como SGAE o EGEDA (páginas 79 a 83) y esto sin entrar en este último caso en que CRTVE debería haber denunciado el mismo por ser claramente desfavorable para sus intereses.

Os animamos a examinar el documento que tenéis a vuestra disposición en la web de CGT

<http://www.cgtrtve.org/informe-tribunal-de-cuentas-2010-2011>

Transparencia y auditoría ciudadana



A pesar de las irregularidades, aquí parece que nadie toma nota y no se realizan cambios profundos en la estructura directiva y de control de la empresa. Seguimos igual, pagando los trabajadores con nuestra nómina los desmanes y la ineficacia, por usar adjetivos suaves, de esta dirección, de la anterior, y de la anterior... y de todas las direcciones que parece que vienen a llevárselo crudo sin hacer nada. Desde CGT seguimos exigiendo TRANSPARENCIA en la gestión de RTVE y una carrera profesional que haga que esta casa esté dirigida por los profesionales más capaces y no por directivos externos

que nada saben de esta empresa, y lo que es peor, tampoco les importa el futuro del servicio público esencial que es RTVE: es decir, NUESTRO FUTURO

Nadie niega la dificultad de gestionar una empresa como RTVE, pero algunas irregularidades puestas de manifiesto son graves --como el propio Tribunal las define-- y deberían provocar el cese o destitución de sus responsables.

Con esta auditoría, el Tribunal de Cuentas también avala numerosas denuncias públicas que hemos efectuado los sindicatos en estos años y a las cuales la dirección ha hecho caso omiso. Para evitar esta sensación de impotencia por nuestra parte e impunidad por la dirección, creemos que el Comité Intercentros debería plantearse tomar acciones legales contra los responsables de este saqueo.

Tampoco hay que pasar por alto que el Tribunal de Cuentas es un órgano que se ha ganado a pulso su desprestigio y que en algunas partes de este informe ha demostrado que no conoce el servicio público que presta RTVE.

Por eso, desde CGT insistimos en la necesidad de que esta empresa empiece a ser más transparente, facilite la información que se le solicita y que niega incluso a este sindicato y permita que se lleve a cabo una auditoría ciudadana sobre la radiotelevisión pública, en la que los trabajadores y la sociedad civil organizada valoremos los beneficios y las pérdidas que se producen en esta empresa, y que van mucho más allá de las meras cifras económicas.

Como muestra de buena voluntad, podría empezar con la publicación de la memoria anual de servicio público, que, sorprendentemente, también es un documento reservado.

El Tribunal de Cuentas, una institución machista

A lo largo de su informe, el Tribunal de Cuentas califica si las alegaciones hechas por la dirección de RTVE le parecen o no pertinentes. En casi todos los casos el organismo rechaza de forma más o menos contundente las justificaciones de la empresa.

Sin embargo, el Tribunal **asume sin objeciones las explicaciones de la empresa sobre la gran desproporción de hombres y mujeres en puestos directivos**, entre otras dejaciones en este capítulo. Es obvio que el Tribunal aborda el tema solo por cumplir el expediente (la ley se lo exige) y el resultado es insultante.

¡Contra el capital, feminismo radical!